



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ N° 171- 2010 - 2012

Miraflores, 08 de Diciembre de 2012.

VISTO:

Que, el 25 de noviembre de 2012 se llevó a cabo las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú para elegir a los Directivos del Periodo 2013 – 2015, tomándose como Base Legal:

1. Constitución Política del Perú
2. Estatuto 2011 del Colegio de Ingenieros del Perú
3. Reglamentos del Colegio de Ingenieros del Perú

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Consejo Regional del Exterior – CRE fue aprobado en nuestro Estatuto del CIP como órgano descentralizado según Art. 4.03.

Segundo.- Que, el Consejo Regional del Exterior con sede inicial en Madrid – España, llevó a cabo sus elecciones basado en el Reglamento de Elecciones del CIP.

Tercero.- El CRE coordina sus acciones con el Instituto de Relaciones Internacionales (IREI) de acuerdo al Capítulo VI del Estatuto del CIP.

RESUELVE:

Primero.- Felicitar y reconocer a los Directivos del CRE – Madrid que salieron elegidos según lo siguiente:

N°	Apellidos	Nombres	CIP	Cargo
1	Meza Méndez	Juan Enrique	30884	Presidente
2	Urquiaga mayerhoffer	Héctor R.	22290	Vicepresidente
3	Rodrigo Rojas	Janeth	111602	Director Secretario
4	García Mori	Rafael Gustavo	60456	Director Tesorero
5	Elera Moreno	Germán Alonso	83800	Director Pro Secretario
6	Pariona Lartiga	José Miguel	100954	Director Pro Tesorero

Segundo.- Los Directivos ejercerán sus funciones en base al Estatuto y Reglamentos del CIP a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. CIP J. FERNAN MUÑOZ RODRIGUEZ
DECANO NACIONAL



Ing. CIP HUGO R. LOZANO NÚÑEZ
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

